FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 209-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 31 de julio de 2023

Visto el borrador de tesis: "La reparación civil en las sentencias del delito de peculado", presentado por el Bachiller en Derecho Vladimir Huamán Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 169-2023-UNSCH-FDCP-D de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el proyecto de tesis: "La reparación civil en las sentencias del delito de peculado", presentado por el Bachiller en Derecho Vladimir Huamán Quispe, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas formalizando el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisado por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Resolución Decanal N° 201-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó el borrador de tesis: "La reparación civil en las sentencias del delito de peculado", presentado por el Bachiller Vladimir Huamán Quispe;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2020-UNSCH de fecha 14 de julio de 2020, se tomó conocimiento del Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución Decanal N° 041-2020-UNSCH-FDCP-D, la misma que se encuentra vigente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento, para el día martes 08 de agosto de 2023 a horas 6.00pm de manera virtual;

De conformidad con lo previsto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23º y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concordante con el artículo 21° del acotado Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico Administrativo de la Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "La reparación civil en las sentencias del delito de peculado", del Bachiller **VLADIMIR HUAMAN QUISPE**; para el día martes 08 de agosto de 2023 a horas 6.00pm en la modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: Aldo Rivera Muñoz, (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Luz Diana Gamboa Castro, Iván Chumbe Carrera y Marlene León Palacios (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miembros del Jurado (05)
Aspirante: Vladimir Huamán Quispe
Archivo
OOGO/cazp